

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 296,4

castro, 2 5 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; ley Nº 21.125/18 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto al Sector público y sus posteriores modificaciones para el año 2019, Res. Nº 811 del 25/01/2019 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé. En especial su Art. 10, Nº 4. ID Nº 1514-1046-SE19.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de HOJA LARINGOSCOPIO ADULTO NO. 3, para el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: COMERCIALIZADORA WILLIAM VILLALOBOS ABARCA EIRL. es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAI	: COMERCIALIZADORA WILLIAM VILLALOBOS ABARCA EIR	Ł.
-----------------------	--	----

R.U.T. : 76.794.670-8 VALOR TOTAL : \$ 220.864.-

- 3. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 220.864.- (Doscientos veinte mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº **IMPUTACION SUB-TITULO** 22.04.005.003 ITEM VALOR \$ 220.864.-

PÓNGASE la presente Resolución en condémiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

MP/CRAL, ADP/JA(CGM/jda

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

DIRECTOR